Alpa Corral, 26 de enero de 2026.-

DECRETO Nº 2226/2026

VISTO:

La situación de revista del señor NAVARRO, Mario Luis, D.N.I. N° 26.545.847, con domicilio en Calle Los Cedros s/n° de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Mario Luis Navarro reviste como personal contratado para prestar servicios de Guardia Local y responsable de la conducción y mantenimiento del vehículo afectado a esas tareas, de acuerdo con el contrato vigente hasta el día 28 de febrero de 2026.

Que, sin perjuicio de lo anterior, debido a razones administrativas de reorganización de la prestación de los servicios municipales, debe disponerse la resolución del vínculo contractual, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta del mencionado contrato, comunicando esa decisión con cuarenta y ocho horas (48 hs) de anticipación de manera fehaciente.

Que, en virtud de las atribuciones establecidas en los Artículos 50° y 49°, incisos 17) y 20), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal la designación y remoción del personal de la Administración Pública.

Escaneado con CamScanner

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE, a partir del cero horas (00:00 hs) del día 22 de enero de 2026, la resolución del Contrato que unía a la Municipalidad de Alpa Corral con el señor Mario Luis Navarro, D.N.I. N° 26.545.847, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta, por razones administrativas de reorganización de la prestación de los servicios municipales.

ARTÍCULO 2°: LIQUÍDENSE por Tesorería las remuneraciones que corresponda percibir al señor Mario Luis Navarro, hasta el día 22 de enero de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.

MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
Dpto. Río Cuarto - Cba.

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner